



ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.

En la ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 12:00 Hrs del día 18 de Abril del 2018, se hace constar que en las oficinas administrativas del Organismo Operador ubicadas en Boulevard Carlos Lasso #129, Zona Centro, de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P., se encuentran presentes el Ing. Guillermo Martín Torres Soto, Director General, Ing. Mario Antonio Morán Cruz, Gerente Técnico, Lic. Rubén Proa Moreno, Gerente Comercial, C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Gerente de Administración y Finanzas, C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores, Coordinador de Contabilidad, Lic. María Claudia Martínez Martínez, Coordinador de Recursos Humanos, M.A. Liliana de Jesús Álvarez Reyes, Contralor Interno, Lic. Luis Enrique Ortega Gutiérrez, Asesor Jurídico. Todos ellos previamente convocados a esta reunión, con el objeto de constituir e instalar formalmente el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador.

Para el desahogo de los trabajos a los que fueron convocados los presentes, se somete a consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia, validación del quórum legal y de la orden del día
3. Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.
4. Instalación Formal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.
5. Breve Exposición de las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. **Bienvenida:** En este acto presidido por el Ing. Guillermo Martín Torres Soto, Director General, agradece la asistencia y da la más cordial bienvenida a los participantes de la presente reunión.
2. **Lista de asistencia, validación del quórum legal y de la orden del día.-** Se procede a pasar lista de asistencia y encontrándose la totalidad de los convocados a la reunión, se declara la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos alcanzados tendrán plena validez, así mismo se da lectura a la orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.
3. **Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.-** Con fundamento en el Artículo 113 del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que

a su vez responda a las necesidades de la sociedad; artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí que establece que los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las contralorías o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Estatal Anticorrupción, para que en la actuación de los servidores públicos impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los servidores públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.

Integrantes con derecho a voz y voto

Presidente.

Ing. Guillermo Martín Torres Soto, Director General.

Vocales

Ing. Mario Antonio Morán Cruz, Gerente Técnico.

Ing. Rubén Proa Moreno, Gerente Comercial.

Lic. María Claudia Martínez Martínez, Coordinador de Recursos Humanos.

M.A. Liliana de Jesús Álvarez Reyes, Contralora del H. Ayuntamiento Municipal.

C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores.- Coordinador de Contabilidad

Secretario Ejecutivo

C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Gerente de Administración y Finanzas.

Integrantes con derecho a voz

Asesores

Lic. Enrique Ortega, Asesor Jurídico.

4. **Instalación Formal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M., nombramiento y toma de protesta de sus integrantes.-** el Ing. Guillermo Martín Torres Soto, toma protesta a los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M., solicitando a los integrantes manifiesten su aceptación para ocupar el cargo conferido, haciendo esto manifiesta su aprobación, por lo que exhorta a los miembros que lo integran a desempeñar su cargo, siguiendo los lineamientos legales inherentes y procede a tomar la protesta a los miembros del comité, solicitándoles manifiesten:

“si protestan guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las Leyes que de ella emanen, así como desempeñar legal y honestamente el cargo que se le ha conferido.

A lo que cada uno de los miembros del comité, responden “Si protestamos”.

5. Breve exposición de las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Operador SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M. y de los integrantes del comité.- el Ing. Guillermo Martín Torres Soto, expone las facultades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismas que se encuentran estampadas en el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, la Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto 2015.

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Ética.
2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
3. Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
4. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web de la dependencia o entidad.
5. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.
6. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
7. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.
8. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
9. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y en su caso, recomendar a los servidores públicos de la dependencia o entidad, el apego a los mismos;
10. Comunicar al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia y
11. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Las Funciones de los integrantes del comité y el funcionamiento del mismo serán las plasmadas en el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores




Públicos del Gobierno Federal, la Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto 2015.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta con la lectura de la misma, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia y todos los efectos legales procedentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.




ING. GUILLERMO MARTIN TORRES SOTO
PRESIDENTE



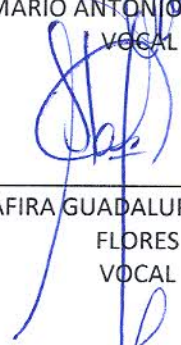
C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ
VOCAL



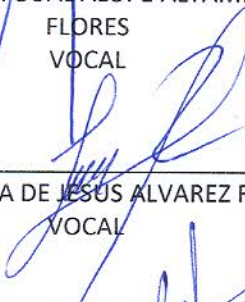
LIC. RUBEN PROA MORENO
VOCAL



C.P. GLAFIRA GUADALUPE ALTAMIRANO
FLORES
VOCAL



LIC. MARIA CLAUDA MARTINEZ
MARTINEZ
VOCAL



M.A. LILIANA DE JESUS ALVAREZ REYES
VOCAL



LIC. LUIS ENRIQUE ORTEGA GUTIERREZ
ASESOR